

DECRETO N° E-1134/2017 /

COLINA, 25 de Mayo de 2017.

**VISTO:** Acuerdo N° 79 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 (periodo 2016-2020) de fecha 25 de Mayo de 2017. Ord. N° 137/17 de fecha 17 de Mayo de 2017, del Secretario General de la Corporación de Educación de Colina, a través del cual solicita autorización del H. Concejo Municipal, para eximir del pago de derechos municipales por concepto de obtención de licencias de conducir, para vehículos clase B, a los alumnos cuyas edades sean superiores a 17 años y que pertenezcan a establecimientos educacionales municipales de la Comuna en el marco del convenio suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la Corporación de Desarrollo Social de Colina; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 80 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 16 (periodo 2016-2020) de fecha 25 de Mayo de 2017, **SE ACUERDA:** eximir del pago de derechos municipales por concepto de obtención de licencias de conducir, para vehículos clase B, a los alumnos cuyas edades sean superiores a 17 años y que pertenezcan a establecimientos educacionales municipales de la Comuna en el marco del convenio suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la Corporación de Desarrollo Social de Colina.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/PSS/mcm

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Tránsito
- Corporación de Desarrollo Social de Colina.
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



**MUNICIPALIDAD DE COLINA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 80-2017 (Periodo 2016-2020)**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Ord. N° 137/17 de fecha 17 de Mayo de 2017, del Secretario General de la Corporación de Educación de Colina; a través del cual solicita autorización del H. Concejo Municipal, para eximir del pago de derechos municipales por concepto de obtención de licencias de conducir, para vehículos clase B, a los alumnos cuyas edades sean superiores a 17 años y que pertenezcan a establecimientos educacionales municipales de la Comuna en el marco del convenio suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la Corporación de Desarrollo Social de Colina; y, en conformidad a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; **SE ACUERDA:** eximir del pago de derechos municipales por concepto de obtención de licencias de conducir, para vehículos clase B, a los alumnos cuyas edades sean superiores a 17 años y que pertenezcan a establecimientos educacionales municipales de la Comuna en el marco del convenio suscrito entre la Municipalidad de Colina, y la Corporación de Desarrollo Social de Colina.